



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 206-R-UNICA-2020

Ica, 28 de Enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0094-2020-OGPU/ÚNICA del 27 de Enero de 2020, de la Directora de la Oficina General de Planificación Universitaria, quien solicita se conforme el Equipo de Trabajo para el proceso de Planeamiento Estratégico Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, de conformidad con el artículo 6 de la referida Directiva;



Director de la Oficina General de Mantenimiento

COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1. Econ. JOSE LUIS ANICAMA ESPINOZA
Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación Universitaria
2. Lic. Adm. ELEM JAMARY COTAQUISPE MARIÑO
Oficina de Planificación Universitaria
3. Econ. ALEIDA FIDELINA CHACALTANA
Responsable de la Unidad Formuladora
4. Ing. MARIA TIPISMANA MUÑANTE
Responsable de la Unidad Ejecutora
5. Ing. GINO MORA CASTILLO
Asistente Administrativo del Vice Rectorado de Investigación
6. Mag. SONIA SOTELO GUEVARA
Oficina de Gestión de la Calidad
7. Lic. Adm. HILDA ROSA RUIZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva de la Oficina de Formulación y Evaluación Presupuestal
8. C.P.C. REYNA SARA VIA GAVILAN
Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad General
9. Lic. Adm. NEVENKA ZEVALLOS HERRERA
Oficina de Programación de Personal

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Planificación Universitaria y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Asensio
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR